

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

625 RESOLUCION de la Dirección Regional de Comercio y Artesanía, por la que se aprueba el calendario oficial de Ferias Comerciales del año 1988.

Estudiadas las solicitudes de celebración de Ferias de carácter comercial presentadas por las correspondientes Entidades feriales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 2/1985, de 20 de enero, de Ferias de la Región de Murcia, esta Dirección Regional RESUELVE:

Autorizar el calendario oficial de Ferias Comerciales a celebrar durante el año 1988, que figura como anexo de la presente Resolución.

Murcia, 19 de enero de 1988.—El Director Regional de Comercio y Artesanía, **Andrés Meca Soto**.

ANEXO QUE SE CITA

Calendario oficial de Ferias de la Región de Murcia

Feria Regional del Mueble (Yecla) 1 al 5 de marzo

Feria de Artesanía de la Región de Murcia (Lorca) 29 marzo-3 abril

Feria del Barco Usado y Astilleros de la Región (Cartagena) 6 al 10 de abril

Semana Verde del Mediterráneo (Torre Pacheco) 12 al 16 de mayo

Ocio-Moda'88 (Torre Pacheco) 1 al 5 de junio

Feria del Vehículo de Ocasión (Cartagena) 8 al 12 de junio

Feria del Melocotón (Cieza) 14 al 17 de julio

SEPOR (Lorca) 12 al 16 de septiembre

Contru-Murcia (Torre Pacheco) 8 al 12 de octubre

Feria Regional del Caballo (Caravaca) .. 1 al 14 de octubre

Murcia-Ocasión (Torre Pacheco) 3 al 8 de diciembre

Murcia, 19 de enero de 1988.—El Director Regional, **Andrés Meca Soto**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

608 RESOLUCION de 18 de enero de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se designa a don Bernardo Roselló Beltrán, Presidente de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia.

La Ley número 83/1980, de 31 de diciembre, de Arrendamientos Rústicos, así como el Decreto regional número 36/1985, de 25 de mayo, referente al reglamento de funcionamiento de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia, determinan que el Presidente y el Secretario de este órgano serán designados libremente por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de entre los funcionarios de su Consejería.

Habida cuenta de que por Orden de esta Consejería, de 1 de octubre de 1985, se designó al presidente don Juan José Hidalgo Santacruz, y al Secretario don José Antonio González de Uzqueta Esquerdo, de la Junta Arbitral, y que asimismo, por razones de funcionamiento de la Consejería resulta necesario sustituir al titular de la presidencia. En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Designar al funcionario de esta Consejería don Bernardo Roselló Beltrán, Presidente de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos de la Región de Murcia, revocando, a su vez, el nombramiento de don Juan Hidalgo Santacruz.

Murcia, 18 de enero de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Consejería de Administración Pública e Interior

612 ORDEN de 5 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, Opción Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocadas por Orden de 19 de octubre de 1987 («B.O.R.M.» número 252 de 4-XI-87) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.^a de la Convocatoria y en uso de la atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio,

DISPONGO:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.